

PREGUNTA 1: ENMIENDA CONSTITUCIONAL

Condado de Prince George – Requisitos para Jueces del Tribunal de Huérfanos

CAPÍTULO 394 del 2011 (Proyecto de Ley del Senado 281)

Resumen

Esta enmienda constitucional requeriría que, adicionalmente a los requisitos actuales de elegibilidad, cada uno de los tres jueces de los Tribunales de Huérfanos del Condado de Prince George sea admitido para ejercer la abogacía en este Estado y sea además miembro acreditado del Colegio de Abogados de Maryland.

Un Tribunal de huérfanos conoce todas las cuestiones litigiosas con respecto a las sucesiones hereditarias, incluyendo la validez de los testamentos y las cuestiones legales que tengan que ver con transferencias de propiedad. La corte también supervisa propiedades que estén legitimadas judicialmente; aprueba cuentas, concesiones de comisiones de representación personal y honorarios de abogados en todos los estados; y tiene jurisdicción concurrente con el circuito de cortes sobre la guarda y custodia de menores y sus propiedades.

En la actualidad, la Constitución de Maryland dispone la elección de tres jueces de Tribunales de Huérfanos en Baltimore City y en cada condado, con la excepción de los condados de Harford y Montgomery, en donde un juez del circuito de la corte ocupa una posición en el Tribunal de Huérfanos. Con la excepción de Baltimore City, los únicos requisitos para ser elegido juez en el Tribunal de huérfanos son que el individuo sea ciudadano de Maryland y que haya residido por 12 meses en la jurisdicción en que el individuo es elegido. En 2010, los votantes de Maryland y Baltimore City adoptaron una enmienda constitucional para hacer requisito que los jueces de juzgado de huérfanos en Baltimore City también sean admitidos a ejercer la abogacía en este Estado y sean miembros acreditados del Colegio de Abogados de Maryland.

Para que esta enmienda constitucional sea implementada, debe ser aprobada por mayoría de los votantes a nivel estatal y por mayoría de los votantes en el Condado de Prince George.